



JOSE ARTIGAS  
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO UY

W 177

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Expte. N° 2013-4-1-0014959

Montevideo, **26 OCT 2015**

VISTO: la Resolución C-721 de 29 de agosto de 2013, dictada por el Poder Ejecutivo.-----

RESULTANDO: I) que por dicho acto se designó en Misión de Mantenimiento de Paz organizada por las Naciones Unidas en la República de Costa de Marfil al Comisario Gregory Peter VIANA ALVEZ, titular de la cédula de identidad número 3.014.725-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Artigas y al Comisario José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Florida, por el período de doce meses, desde el 1° de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014.-----

II) que la Oficina de Asuntos Internacionales-Centro de Información y Capacitación para Misiones al Exterior (CICAME), informó (fojas 9) que el Comisario Gregory VIANA ALVEZ inició su período de permanencia en la citada Misión el día 19 de setiembre de 2013, por lo que permanecerá desplegado hasta el día 18 de setiembre de 2014.---

III) que asimismo, se informó que el Comisario José CARREY inició su período de permanencia el día 13 de diciembre de 2013, por lo que la misma finalizó el día 12 de diciembre de 2014.-----

IV) que la Oficina de Asuntos Internacionales informó (expediente acordonado número 2014-4-1-0004621), que el Comisario CARREY solicitó renuncia a su permanencia en dicha Misión

de Paz, por lo que finalizó su período de despliegue el día 14 de abril de 2014, habiéndose reintegrado a su Unidad Policial de origen.-----

V) que a fojas 5 y siguientes luce Resolución Ministerial de 12 de diciembre de 2013, en virtud de la cual se dispuso el ascenso por antigüedad calificada con fecha 1º de febrero de 2013 al grado de Comisario Inspector del Comisario Gregory Peter VIANA ALVEZ, siendo su número de cédula de identidad correcto: 3.014.745-4.-----

VI) que la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior, informó que el grado correcto de José Enrique CARREY OLIVERA es el de Comisario Inspector, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Florida y el Comisario Inspector Gregory Peter VIANA ALVEZ, pertenece al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Artigas.-----

CONSIDERANDO: I) que en virtud de lo expuesto, corresponde modificar el acto administrativo citado en el Visto, en el sentido de que deberá disponerse que el despliegue en Misión de Paz del Comisario Inspector VIANA fue en el período comprendido entre el día 19 de setiembre de 2013 y el 18 de setiembre de 2014.-----

II) que asimismo, corresponde modificar dicho acto, respecto del Comisario Inspector CARREY, por cuanto el despliegue de su Misión de Paz fue por el período comprendido entre el día 13 de diciembre de 2013 y el día 14 de abril de 2014.-----



## MINISTERIO DEL INTERIOR

III) que la Gerencia del Área Financiera informó a fojas 97 y 98 que los haberes del Comisario Inspector VIANA ALVEZ fueron liquidados mensualmente tomando en cuenta los haberes salariales mensuales, de acuerdo a lo expresado en el Nral. 3° de la parte resolutive del acto ut supra referido.-----

IV) que por su parte, la citada Gerencia informó que en virtud del ascenso en forma retroactiva del señor Comisario Inspector VIANA ALVEZ al 1° de febrero de 2013, surge una diferencia de lo ya pagado por ese ejercicio, la cual deberá liquidarse por Expediente 091 Ejercicios Vencidos.-----

V) que conforme lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, corresponde el pago del suplemento del 50% de los sueldos policiales y demás compensaciones de acuerdo al siguiente detalle: a) al Comisario Inspector Gregory VIANA ALVEZ por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 31 de diciembre de 2013, la suma de \$ 81.376 (pesos uruguayos ochenta y un mil trescientos setenta y seis) y por el período comprendido entre el 1° de enero y el 18 de setiembre de 2014, la suma de \$ 243.556 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis). b) Al Comisario Inspector José Enrique CARREY OLIVERA por el período comprendido entre el 13 de diciembre y el 31 de diciembre de 2013, la suma de \$ 14.394 (pesos uruguayos catorce mil trescientos noventa y cuatro) y por el período comprendido entre el 1° de enero y el 14 de abril de 2014, la suma de \$ 97.794 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos noventa y cuatro).-

VI) que dichos montos serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y aumentos salariales, decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

VII) que las referidas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001 Secretaría, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo informado por la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior.-----

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

#### RESUELVE:

1º) MODIFÍCASE la Resolución C-721 de 29 de agosto de 2013, del Poder Ejecutivo, por la cual se designó en Misión de Mantenimiento de Paz organizada por las Naciones Unidas en la República de Costa de Marfil al Comisario Gregory Peter VIANA ALVEZ, titular de la cédula de identidad número 3.014.725-0, perteneciente a la Jefatura de Policía de Artigas, y al Comisario José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, perteneciente a la Jefatura de Policía de Florida, por el período de doce meses, desde el 1º de julio de 2013 hasta el 30 de junio de 2014, de acuerdo al siguiente detalle: a) al señor Comisario Inspector Gregory Peter VIANA ALVEZ, titular de la cédula de identidad número 3.014.745-0, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando servicios en comisión en la Jefatura de Policía de Artigas, por el período comprendido entre el 19 de



## MINISTERIO DEL INTERIOR

setiembre de 2013 al 18 de setiembre de 2014. b) Al señor Comisario Inspector José Enrique CARREY OLIVERA, titular de la cédula de identidad número 2.818.463-6, perteneciente al Ministerio del Interior - Secretaría, prestando servicios en la Jefatura de Policía de Florida, por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2013 al 14 de abril de 2014.-----

- 2º) **AUTORÍZASE** el pago del suplemento del 50% de los sueldos y compensaciones al amparo de lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002, de acuerdo al siguiente detalle: a) al Comisario Inspector Gregory VIANA ALVEZ por el período comprendido entre el 19 de setiembre y el 31 de diciembre de 2013, la suma de \$ 81.376 (pesos uruguayos ochenta y un mil trescientos setenta y seis) y por el período comprendido entre el 1º de enero y el 18 de setiembre de 2014, la suma de \$ 243.556 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y seis). b) Al Comisario Inspector José Enrique CARREY OLIVERA por el período comprendido entre el 13 de diciembre y el 31 de diciembre de 2013, la suma de \$ 14.394 (pesos uruguayos catorce mil trescientos noventa y cuatro) y por el período comprendido entre el 1º de enero y el 14 de abril de 2014, la suma de \$ 97.794 (pesos uruguayos noventa y siete mil setecientos noventa y cuatro).-----
- 3º) Los importes precedentemente mencionados, serán actualizados de acuerdo a los futuros ascensos o cambios de permanencia en el grado y

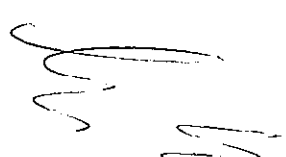
aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.-----

4º) Las referidas erogaciones se atenderán con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Objeto del Gasto 045.006, Unidad Ejecutora 001 Secretaría, Financiación 1.1, Tipo de Crédito 04.-----

5º) Téngase presente lo expresado en el Considerando IV a sus efectos.-----

6º) PASE a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y siga a la Gerencia del Área Financiera del Ministerio del Interior a los fines pertinentes. Cumplido siga a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano para conocimiento y a las Jefaturas de Policía Artigas y Florida para conocimiento, notificación de los interesados y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AM



**RAÚL SENDIC**  
Vicepresidente de la República  
en ejercicio de la Presidencia

2